

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil quince (2015).

Radicado	050013333 011 2014 00791 00
Demandante	ROSALBA CALDERON RESTREPO
Demandado	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Asunto	Obedézcase y Cúmplase

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia - Sala Tercera de Oralidad, en providencia del 27 de noviembre de 2014 visible a folio 96 y siguientes, a través del cual confirmó la decisión de rechazó la demanda por caducidad.

NOTIFÍQUESE

  
EUGENIA RAMOS MAYORGA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. \_\_\_\_\_  
el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO